



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE  
ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 4 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00018/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio XOCH/13/COA/239/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, firmado por la Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Xochimilco, la Lic. Itzel Yunuen Ortiz Mijares, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0985/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Fraternalmente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

  
**Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Itzel Yunuen Ortiz Mijares, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Xochimilco. Para su conocimiento.

LPML





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



Xochimilco, Ciudad de México, 14 de diciembre de 2021.

XOCH/13/COA/239/2021.

Asunto: Atención a oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/101.10/2021.

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En atención al oficio **MDPPOPA/CSP/0985/2021**, emitido por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, donde le solicita al Mtro. Martí Batres Guadarrama, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, su intervención y apoyo a efecto de que se haga del conocimiento del Alcalde en Xochimilco, el contenido del Punto de Acuerdo a que se llegó en sesión celebrada el 28 de octubre de 2021:

*“Único.-Se exhorta respetuosamente a la personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que a la brevedad posible hagan públicas sus declaraciones patrimoniales, fiscal y de intereses, así como el grado de estudios con el que cuentan y copias de los documentos que lo acreditan, a efecto de que la ciudadanía pueda conocer sus perfiles, su evolución patrimonial, el origen y la modificación de sus bienes”.*

Al respecto me permito enviarle copia del oficio **XOCH13-DGA/2599/2021**, signado por la Directora General de Administración, Lic. Erika Lizeth Rosales Medina, donde hace de conocimiento que; dicha información puede ser consultada a través del sitio de internet de la alcaldía o en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento al Artículo 121 Fracciones XIII y XVII; por lo que el punto de acuerdo en cita se encuentra atendido, quedando a sus órdenes para cualquier acción adicional o aclaratoria.

ATENTAMENTE

**LIC. ITZEL YUNUEN ORTIZ MIJARES**  
**COORDINADORA DE ASESORES Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO**

C.c.p. Lic. Erika Marlen Pérez Camarena. Secretaria Particular del Alcalde.  
IYOM/lzv

Folio 00745



ALCALDÍA  
XOCHIMILCO

Coordinación de Asesores y Planeación del Desarrollo  
Av. Guadalupe I. Ramírez N° 4, Planta alta, Barrio El  
Rosario, C.P. 15070  
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México  
Tel. 55 5334 0600 ext. 2738

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



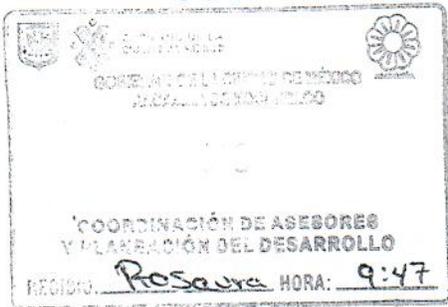
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

000326



1 HOJA

Ciudad de México, a 1 de diciembre del 2021.

XOCH13/DGA/2599/2021

A S U N T O: RESPUESTA A SU OFICIO  
XOCH13/COA/123/2021

LIC. ITZEL YUNUEN ORTIZ MIJARES  
COORDINADORA DE ASESORES Y  
PLANEACION DEL DESARROLLO  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio XOCH13/COA/123/2021 del 18 de noviembre del presente, y con la finalidad de dar atención al oficio **SG/DGJyEI/PA/CCDMX/III/101.10/2021**, remitido por el Director General Jurídico y de Gobierno y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la CDMX, Marcos Alejandro Gil González, mediante el cual envía oficio **MDPPOPA/CSP/0985/2021**, suscrito por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 28 de octubre del 2021, relativo a:

*"Único. - Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que a la brevedad posible hagan públicas sus declaraciones patrimoniales, fiscal y de interés, así como el grado de estudio con el que cuentan y copia de los documentos que lo acreditan a efecto de que la ciudadanía pueda conocer sus perfiles, su evolución patrimonial, el origen y la modificación de sus bienes.*

Por lo anterior le informo dicha información puede ser consultada dentro de los medios con los que cuenta la Alcaldía en cumplimiento de las obligaciones que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Ley que es de orden público y de observancia general en el territorio de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas, que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar a toda persona el Derecho de Acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México, y que de acuerdo al Capítulo II de dicha Ley, acorde de las obligaciones de transparencia comunes, en su Artículo 121, indica que los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda y que entre otras cosas:



ALCALDÍA  
XOCHIMILCO  
2021 - 2024

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Av. Guadalupe I. Ramírez No. 4, planta alta, Barrio el  
Rosario, C.P. 16070,  
Xochimilco  
Tel. 5334 0600 ext.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS